

organo que debe examinarla. El Sr. Bouayad-Agha pide que la Comisión vote párrafo por párrafo sobre el proyecto de resolución.

44. El Sr. DRISS (Túnez) recuerda que, al introducir su enmienda (A/C.5/L.1246), dijo que su intención no era privar a la Quinta Comisión del privilegio de examinar esa cuestión. Sin embargo, dada su gran importancia, el asunto debería estudiarse con un poco más de atención e interés. Su delegación ha hecho hincapié en la necesidad de separar las cuestiones presupuestarias de las cuestiones sustantivas y, en consecuencia, ha acogido con agrado la sugerencia de que la cuestión de la información se examine en los años en que no se apruebe el presupuesto. Su delegación no desea crear fricciones entre las distintas comisiones ni hacer de la cuestión un motivo de confrontación, pero insiste en su posición.

45. El Sr. SCHÜTZE (República Federal de Alemania) dice que su delegación está dispuesta a apoyar la propuesta de mantener la cuestión de la información en la Quinta Comisión.

46. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta), hablando sobre una cuestión de orden, sugiere que, dado lo avanzado de la hora y la longitud de la lista de oradores, se levante la sesión. Las delegaciones que aún tengan que hacer uso de la palabra sobre la cuestión que se examina podrán hacerlo al comienzo de la sesión de la tarde, tras lo cual la Comisión podrá tomar una decisión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

1739a. sesión

Jueves 13 de noviembre de 1975, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1739

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1737a. sesión)

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas (continuación) (A/10008/Add.2, A/C.5/1679, A/C.5/L.1241/Rev.4, A/C.5/L.1242/Rev.2, A/C.5/L.1243, A/C.5/L.1245, A/C.5/L.1247)

1. El Sr. DJELOU (Togo) dice que, en sus declaraciones, todas las delegaciones insisten en la importancia que conviene otorgar a las políticas y actividades de información pública en las Naciones Unidas. Tal como lo expresó el representante de Túnez (1738a. sesión), el Sr. Djelou estima que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto A/C.5/L.1241/Rev.4 no tendrá necesariamente por efecto hacer que la Quinta Comisión deje de ocuparse de esa cuestión. De todos modos, la Quinta Comisión tendrá que pronunciarse siempre con respecto a las consecuencias financieras del programa de la Oficina de Información Pública (OIP) presentado por el Secretario General. Por otra parte, y precisamente por la importancia que reviste esa cuestión, puede que sea preferible que otras comisiones tengan que pronunciarse también sobre algunos de sus otros aspectos, por ejemplo, los aspectos políticos. En conjunto, el Sr. Djelou apoya decididamente el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4.

2. El Sr. TALIEH (Irán) dice que no podrá apoyar las enmiendas (A/C.5/L.1245) que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó al proyecto de decisión contenido en el documento A/C.5/L.1242, ni la enmienda presentada por la República Federal de Alemania

(A/C.5/L.1247) al proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.2. Apoya, sin embargo, el proyecto de decisión del Pakistán (A/C.5/L.1243) y el proyecto de decisión contenido en el documento A/C.5/L.1242/Rev.2.

3. El Sr. Talieh apoyará también el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, a pesar de las reservas que abriga con respecto al quinto párrafo del preámbulo; no está seguro de que la OIP pueda remediar la falta de interés del público para con el sistema de las Naciones Unidas.

4. El Sr. OUATTARA (Costa de Marfil) considera que lo que importa es actuar de manera que las Naciones Unidas tengan una infraestructura que les permita proporcionar al público en general información abundante y objetiva. El Sr. Ouattara puede aceptar la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247). Le plantea más dificultades aceptar las sugerencias que el representante de Túnez hizo en la 1738a. sesión, pues, a su juicio, la Quinta Comisión tiene sobrada competencia para estudiar la cuestión de las políticas y actividades de información pública en todos sus aspectos, tanto políticos como técnicos.

5. El Sr. Ouattara abriga reservas con respecto al quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, pues la actitud de los medios de información y la opinión pública de algunos Estados Miembros con respecto al sistema de las Naciones Unidas no es ya de la competencia de las Naciones Unidas sino del Estado de que se trate.

6. El Sr. BEATH (Nueva Zelanda) advierte que el texto más reciente (A/C.5/L.1241/Rev.4) del proyecto de resolución presentado por 12 países sigue suscitando dificultades con respecto a dos puntos.

7. El primer punto se refiere a la cuestión de saber si la Quinta Comisión debe seguir teniendo competencia o no para estudiar la esencia de las políticas y actividades de información pública. Ninguna delegación ha propuesto que se retire esa cuestión de la Quinta Comisión. Al contrario, son muchas las que desean que la Quinta Comisión la siga examinando. La propia delegación de Túnez dice que no tiene objeción al respecto. En tales condiciones, el Sr. Beath propone formalmente que el Relator incluya en la parte del informe de la comisión relativa al examen de esa cuestión una frase o un párrafo que podría decir así:

“La Quinta Comisión estimó que preferiría que la cuestión titulada “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas” siguiera siendo examinada por la Quinta Comisión”.

8. El segundo punto que suscita dificultades es la cuestión de saber si el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 tendrá o no consecuencias financieras. La Secretaría ha dicho ya que no será así y la delegación de Colombia, que tomó la iniciativa de presentar el proyecto de resolución, ha dicho lo mismo. De todos modos, a muchas delegaciones les resultaría más fácil votar por ese texto si el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General contuviera la frase siguiente, que constituye la segunda propuesta formal de su delegación:

“La Quinta Comisión entendió que la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 no tendría consecuencias financieras en el bienio 1976-1977”.

9. En la 1736a. sesión, el representante de los Países Bajos propuso que se suprimiera el final del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución a partir de las palabras “y decide”. El Sr. Beath apoya esa propuesta y estima que, si la Comisión la acepta, serán muchas más las delegaciones que podrán apoyar el proyecto de resolución.

10. El Sr. Beath apoya también la enmienda propuesta verbalmente por Ghana en la sesión anterior a la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247) y que tiene por objeto suprimir las palabras “y equilibrada”.

11. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) aprueba la observación del representante de Nueva Zelandia en el sentido de que ninguna delegación desea que la Quinta Comisión deje de ocuparse del examen de la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, y propone que al final del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 se agreguen las palabras siguientes: “en la inteligencia de que este nuevo tema será estudiado por la Quinta Comisión”.

12. El Sr. WHANNOU (Dahomey), como patrocinador del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, pregunta a los funcionarios competentes de la OIP por qué motivo se ha retrasado la realización de la película prevista sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

13. El Sr. MASCARENHAS (Brasil) se congratula de haber inducido a los autores del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 a volver a revisar varias veces ese proyecto. El resultado es excelente y el representante del Brasil apoyará sin reservas el último texto de ese proyecto. El Sr. Mascarenhas apoya también la enmienda que acaba de presentar verbalmente el representante de Argelia.

14. El Sr. SETHI (India) hace suyas las observaciones del representante del Brasil.

15. El Sr. AKATANI (Subsecretario General de Información Pública) responde a las preguntas formuladas en la 1728a. sesión por el representante de Nueva Zelandia sobre cómo pensaba la OIP aplicar la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado inicialmente por Colombia (A/C.5/L.1241) y si la OIP tendría que pedir créditos suplementarios o podría desempeñar las tareas previstas con los créditos ya solicitados. El Sr. Akatani no puede responder aún con exactitud a la primera pregunta porque antes quiere estudiar detenidamente el texto de ese proyecto de resolución propiamente dicho y las declaraciones pronunciadas, y que se pronunciarán, sobre el asunto. De todos modos, las medidas que la OIP tome finalmente se inspirarán en la mayor medida posible en esas declaraciones. En lo tocante a las consecuencias financieras del proyecto, el Sr. Akatani reafirma que la OIP no piensa pedir créditos adicionales para aplicar las disposiciones del proyecto de resolución. En la medida en que deba concentrarse en actividades concretas, la OIP se esforzará por reordenar sus prioridades y reasignar los recursos de que ya dispone y, en el informe sobre la ejecución del presupuesto que el Secretario General presentará en 1976, se dará cuenta de las medidas así tomadas.

16. En lo tocante a lo dicho por el representante del Dahomey, el Sr. Akatani aclara que la OIP ha tratado de producir, a la mayor brevedad, una película sobre el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La película sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional exige mayores investigaciones, pero actualmente está en proceso de producción y el representante del Dahomey será informado de los progresos realizados.

17. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) está dispuesto a reconocer que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 han hecho gala de un encomiable espíritu conciliatorio, pero se pregunta, pese a ello, a qué puede llevar ese proyecto en definitiva. En efecto, la Comisión examina un proyecto de presupuesto por programas en el que ya se ha determinado un orden de prioridades. El programa de la OIP ya está fijado. Toda resolución, sea la que sea, que se aparte de ese programa o que le agregue elementos tiene que tener necesariamente consecuencias financieras, salvo en el caso de que, para aplicarla, se modifique el programa inicial. Ahora bien, la Secretaría ha vuelto a afirmar que el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 no tendrá consecuencias financieras. Si ese es verdaderamente el caso, eso significa que, o bien el programa inicial va a ser transformado de manera que las consecuencias financieras inevitables del

proyecto de resolución queden absorbidas en los créditos solicitados y finalmente aprobados, o bien que, en realidad, no se aplicará verdaderamente ese proyecto y que la política prevista para el bienio 1976-1977 no será modificada en absoluto. En tales circunstancias, el Sr. Ouédraogo se abstendrá, pues, si ese proyecto de resolución no va a tener consecuencias financieras no aporta nada positivo.

18. El Sr. Ouédraogo no tiene objeciones respecto de la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247), pero, en ese texto, también se tratan actividades que ya parecen estar definidas en el proyecto de presupuesto por programas. Así pues, habida cuenta de la posición de principio que ha adoptado sobre el proyecto de resolución propiamente dicho, el Sr. Ouédraogo se abstendrá con respecto a esa enmienda. También se abstendrá en lo tocante a la enmienda verbal de Argelia al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, porque su aprobación equivaldría a que la Quinta Comisión asumiera prerrogativas que corresponden a la Mesa de la Asamblea General, que es la única que tiene competencia para asignar las cuestiones incluidas en el programa a las Comisiones Principales

19. El Sr. Ouédraogo no está seguro de que el proyecto de decisión de Pakistán (A/C.5/L.1243), tendiente a lograr que el *Yearbook of the United Nations* se publique más oportunamente, sea verdaderamente útil, pues el Secretario General puede sin duda responder que ya hace todo lo posible a ese respecto. Sin embargo, el Sr. Ouédraogo votará a favor de ese proyecto de decisión.

20. El Sr. Ouédraogo no está asimismo seguro de que el proyecto de decisión de las cinco Potencias (A/C.5/L.1242/Rev.2) vaya a ser útil si, como parece ser el caso, tampoco ha de acarrear consecuencias financieras. Sin embargo, votará a favor de él.

21. Con objeto de disipar de antemano cualquier malentendido, el Sr. Ouédraogo aclara que su posición no significa en absoluto que no otorgue gran importancia a las políticas y actividades de información pública. Pero el hecho de que no haya consecuencias financieras le parece una fórmula demasiado simplista para no ser sospechosa.

22. La Sra. de ZEA (Colombia) dice que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 no pueden aceptar la enmienda propuesta verbalmente por Argelia al párrafo 3 de la parte dispositiva porque sería demasiado querer prevenirse triplemente contra el riesgo de que la Quinta Comisión deje de ocuparse del examen de la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas. En efecto, según lo dispuesto en el proyecto de decisión A/C.5/L.1242/Rev.2, la cuestión se examinaría "en los años en que no se examine el presupuesto", lo que implícitamente significa que sería examinada por la Quinta Comisión. Por otra parte, Nueva Zelandia ha propuesto que en el informe de la Comisión a la Asamblea General se aclare que la Quinta Comisión opina que la cuestión debe seguir siendo examinada periódicamente por ella. En caso de aceptarse

la propuesta de Argelia, la Comisión incluiría una tercera aclaración aun más formal en ese sentido en la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4. Los patrocinadores estiman que la doble garantía que ofrecen el proyecto de decisión A/C.5/L.1242/Rev.2 y la propuesta neozelandesa bastan y sobran. Tampoco hay que olvidar que es la Mesa de la Asamblea General la que decide remitir a las comisiones las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea.

23. El Sr. HARDING (Sierra Leona) recuerda que su delegación votó a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de la OIP porque ésta debe poder continuar la excelente labor que realiza, y no solamente intensificar sus esfuerzos sino hacerlos más eficaces. La delegación de Sierra Leona votará, pues, a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 en su totalidad, porque en ese texto se da al Secretario General el mandato necesario para que redoble, en todos sus aspectos, los esfuerzos en la esfera de la información pública dirigidos al público en general. La inclusión de un nuevo tema independiente relativo a las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas en el programa del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General suscitará debates más profundos que permitirán encontrar medios más eficaces de administrar la OIP.

24. El párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 tiene esencialmente por objeto lograr que la cuestión que se trata constituya un tema separado en el programa del trigésimo primer período de sesiones. El proyecto de decisión A/C.5/L.1242/Rev.2, así como la enmienda verbal de Argelia y la de los Países Bajos a ese mismo párrafo 3 del proyecto A/C.5/L.1241/Rev.4 y la primera propuesta de Nueva Zelandia tienden todos a que se admita expresamente que debe ser la Quinta Comisión la que continúe examinando la cuestión; pero corresponde a la Mesa de la Asamblea General asignar las cuestiones incluidas en el programa. Como es muy posible que la Mesa remita la cuestión a la Quinta Comisión, que se viene ocupando regularmente de ella desde hace años, es inútil hacer recomendaciones expresas al efecto. El Sr. Harding votará, pues, en contra del proyecto de decisión A/C.5/L.1242/Rev.2, en contra de las enmiendas de Argelia y de los Países Bajos y en contra de la primera propuesta de Nueva Zelandia. Siguiendo el mismo razonamiento, votará en contra de la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247).

25. El PRESIDENTE propone a los miembros de la Comisión que se proceda a votar sobre el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 y sobre las enmiendas respecto de éste, de conformidad con el artículo 130 del reglamento de la Asamblea General, en el orden siguiente: la Comisión votará: primero, sobre la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247), tal como fue modificada, esto es, sin las palabras "y equilibrada"; a continuación, votará sobre la enmienda verbal de los Países Bajos, tendiente a suprimir la parte final del párrafo 3 de la parte dispositiva a partir de las palabras "y

decide”; luego, votará sobre la enmienda verbal de Argelia, encaminada a añadir, al final del párrafo 3 de la parte dispositiva, las palabras “en la inteligencia de que este nuevo tema será estudiado por la Quinta Comisión”; y, finalmente, votará sobre la enmienda verbal de Ghana, consistente en añadir en el sexto párrafo del preámbulo las palabras “aun más” después de la palabra “mejorar”. Como el representante de Argelia lo solicitó en la sesión anterior, los párrafos de la parte dispositiva serán sometidos a votación separadamente, antes de que se vote sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

26. La Comisión podrá examinar a continuación las dos propuestas de Nueva Zelandia tendientes a aclarar, en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General, por una parte, que la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas deben seguir siendo examinadas por la Quinta Comisión y, por otra parte, que el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 no tendrá consecuencias financieras.

27. El Sr. AKASHI (Japón) aprueba el procedimiento sugerido por el Presidente con una excepción: considera que las propuestas de la delegación de Nueva Zelandia deben someterse a votación antes del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4. En efecto, como indicó la representante de Colombia, la enmienda verbal del representante de Argelia sería superflua si se aprueban el proyecto de decisión A/C.5/L.1242/Rev.2 y la primera propuesta de Nueva Zelandia, tendientes a que se indique en el informe de la Comisión que la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas deben seguir siendo examinadas por la Quinta Comisión. La propuesta de Nueva Zelandia es moderada y permitiría que muchas delegaciones que quieren asegurarse de que la cuestión siga estando sujeta al examen de la Quinta Comisión se pronuncien más fácilmente sobre el proyecto de resolución de que se trata. Sería pues prudente someter a votación la propuesta de Nueva Zelandia antes del proyecto de resolución en su totalidad. De cualquier manera, la delegación del Japón se someterá a la decisión de las otras delegaciones.

28. El PRESIDENTE conviene en que las consideraciones planteadas por el representante del Japón acerca del orden de votación de las propuestas son acertadas, pero señala que la propuesta de Nueva Zelandia se refiere al informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General, mientras que las enmiendas se relacionan con el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, y la lógica exige que la Comisión vote sobre el proyecto de resolución antes de que se prepare el informe sobre la cuestión.

29. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia), el Sr. RHODIUS (Países Bajos) y la Sra. de ZEA (Colombia) aprueban el orden propuesto por el Presidente para la votación.

30. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247) tal como fue modificada.

Por 45 votos contra 20 y 26 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

31. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda presentada verbalmente por los Países Bajos tendiente a suprimir la última parte del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, a partir de las palabras “y decide”.

Por 57 votos contra 24 y 17 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

32. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda presentada por Argelia tendiente a añadir, al final del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, las palabras “en la inteligencia de que este nuevo tema será estudiado por la Quinta Comisión”.

Por 42 votos contra 35 y 21 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

33. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda presentada por Ghana tendiente a añadir, en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, las palabras “aun más” después de la palabra “mejorar”.

Por 27 votos contra 26 y 40 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

34. El PRESIDENTE somete a votación por separado los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4.

Por 79 votos contra 3 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1.

Por 86 votos contra 1 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

A petición del representante de Túnez, se procede a votación nominal sobre el párrafo 3.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Mauricio.

Votos a favor: Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Zambia, Afganistán, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Francia, República Democrática Alemana, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Irán, Iraq, Jamaica, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Mauritania.

Votos en contra: Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Argelia, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania (República Federal de), India, Irlanda, Israel, Italia.

Abstenciones: México, Filipinas, Senegal, Singapur, España, Tailandia, Turquía, Alto Volta, Zaire, Austria, Chile, China, Etiopía, Finlandia, Ghana, Indonesia, Costa de Marfil, Japón, Kenya, Malasia.

Por 63 votos contra 17 y 20 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

Por 78 votos contra 3 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 en su totalidad.

35. El PRESIDENTE recuerda los dos textos que el representante de Nueva Zelandia propuso que se incluyeran en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (párrs. 7 y 8 *supra*).

36. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) no encuentra objeciones a la primera propuesta de Nueva Zelandia, que puede aprobarse por consenso, pero juzga superflua la segunda pues, si el proyecto de resolución aprobado tenía consecuencias financieras, el Secretario General debió haber presentado una exposición de esas consecuencias; habida cuenta de que no se ha presentado la mencionada exposición, huelga decir que la resolución no tendrá consecuencias financieras. El representante del Alto Volta propone que se indique en el informe de la Comisión a la Asamblea General que, después de la aprobación del proyecto de resolución y teniendo en cuenta las declaraciones del Subsecretario General de Información Pública según las cuales la aprobación del proyecto de resolución no tendría consecuencias financieras, la Quinta Comisión tomó una decisión en la que se decía:

“La Quinta Comisión pide al Secretario General que indique en su informe sobre la cuestión los cambios de prioridades que se harán al proyecto de presupuesto por programas como consecuencia de la aplicación de la resolución aprobada.”

En efecto, se debe informar a la Comisión sobre la reorganización de las prioridades. Ese procedimiento evitaría que la Comisión cayera en contradicciones, pues si se rechazara la propuesta de Nueva Zelandia, eso significaría que el proyecto de resolución aprobado tiene consecuencias financieras, en oposición a lo dicho por el Subsecretario General.

37. La Sra. de ZEA (Colombia) considera que sería tal vez preferible redactar de otra manera el proyecto de decisión de Nueva Zelandia para que el texto reflejase mejor las deliberaciones y la opinión de la Quinta Comisión. La Comisión podría encargar al Relator que indicara que durante el debate ninguna delegación se opuso a que la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas se mantuviera en el programa de la Quinta Comisión.

38. El Sr. TALIEH (Irán) y el Sr. SETHI (India) señalan que la votación está en marcha y que, de conformidad con el artículo 128 del reglamento, ningún representante puede interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

39. Tras un breve intercambio de opiniones en el que participan el Sr. ROMANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia), el Sr. AL-ZAID (Kuwait) y el Sr. KEDADI (Túnez), el PRESIDENTE somete a votación la primera propuesta de la delegación de Nueva Zelandia (véase párr.7 *supra*).

Por 44 votos contra 16 y 21 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

40. El PRESIDENTE somete a votación la segunda propuesta de la delegación de Nueva Zelandia (véase párr.9 *supra*).

Por 43 votos contra 4 y 18 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

41. El Sr. KEMAL (Pakistán) explica que la delegación del Pakistán se abstuvo en la votación sobre la enmienda propuesta por Argelia porque considera que no hay que prejuzgar la cuestión de determinar qué órgano examinará el nuevo tema relativo a las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas.

42. En cuanto a las propuestas de Nueva Zelandia, la forma en que la decisión ha sido adoptada lleva a una contradicción: la Comisión ha decidido decir en su informe que “opinó” que debía seguir examinando la cuestión de la información pública. Ahora bien, el hecho mismo de que se haya procedido a una votación y que 37 delegaciones no hayan podido votar a favor del texto propuesto demuestra claramente que ese texto no reflejaba la opinión de la Comisión, sino solamente la de una mayoría. Lo mismo sucede con la segunda propuesta.

43. El Sr. SADOU (República Unida del Camerún) dice que escuchó con sumo interés la intervención del representante del Alto Volta en la que éste se manifestó sorprendido de que el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 no tuviera consecuencias financieras. Al presentar su proyecto, los autores no pensaron en una simple reorganización de las actividades de la OIP sino más bien en un programa nuevo, con actividades originales, en particular actividades que se llevarían a cabo en colaboración con los medios de información nacionales y las organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se pide al Secretario General que “haga nuevos esfuerzos” en la esfera de las actividades de información. Para los autores, era evidente que su proyecto tendría consecuencias financieras: pensaron que el Secretario General estudiaría la cuestión y presentaría a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, un informe y una exposición de las consecuencias financieras.

44. Convencida de que las disposiciones del proyecto de resolución han de tener consecuencias financieras, la delegación del Camerún no participó en la votación sobre la segunda propuesta de Nueva Zelandia, y votó a favor de la primera propuesta encaminada a lograr que la cuestión de la información pública siga siendo examinada por la Quinta Comisión.

45. El Sr. RELLIE (Reino Unido) apoya la propuesta del representante del Alto Volta tendiente a pedir al Secretario General que indique los cambios de prioridades que se introduzcan en el presupuesto por programas a fin de aplicar las disposiciones del proyecto de la resolución. La delegación del Reino Unido espera que el Secretario General pueda explicar la reorganización de las prioridades, no solamente en lo que se relaciona con los temas, sino también en lo que concierne a los países: en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se refiere, en efecto, a la cuestión de la actitud de la opinión pública “de algunos de los Estados Miembros”.

46. El Sr. ROMANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) votó en contra de la primera propuesta de Nueva Zelandia porque coloca a la Comisión en una situación absurda: la Comisión, que acababa de rechazar la enmienda propuesta por Argelia, aceptaba, sin haberla estudiado suficientemente, una propuesta de la delegación de Nueva Zelandia a ese mismo efecto. En el texto de esa propuesta no se reflejan los debates con exactitud: la Comisión no “opinó” que debía seguir examinando la cuestión; por el contrario, la mayoría de los miembros estimó que no hay que prejuzgar la decisión de la Mesa de la Asamblea General. Tendría que haberse dicho que ciertas delegaciones insistieron en que la Quinta Comisión siguiera examinando la cuestión.

47. Además, la decisión sobre la primera propuesta de Nueva Zelandia fue adoptada en violación de los artículos 23 y 81 del reglamento. De conformidad con el último de esos artículos, cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Ahora bien, después de haber rechazado la enmienda propuesta por Argelia, la Comisión aprobó una propuesta semejante originada en ese caso por Nueva Zelandia. La delegación soviética impugna esa decisión y no dejará de señalarlo a la Asamblea General en la próxima sesión plenaria. Insiste en que el informe refleje objetivamente el tenor de los debates.

48. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) no participó en la votación sobre la segunda propuesta de Nueva Zelandia porque le pareció absurda. Es evidente que el proyecto de resolución tiene consecuencias financieras y el texto propuesto por la delegación de Nueva Zelandia sólo trata de decir que los gastos serán absorbidos en el presupuesto por programas aprobado y que no se producirán gastos suplementarios.

49. El Sr. Ouédraogo recuerda que presentó una propuesta que no ha perdido su vigencia con la adopción del texto propuesto por Nueva Zelandia.

50. El PRESIDENTE someterá esa propuesta a la Comisión una vez que todas las delegaciones que lo deseen hayan explicado su voto.

51. La Sra. de ZEA (Colombia) recuerda que también ella presentó una propuesta. Quisiera hacer ahora una segunda propuesta tendiente a incluir en el informe de la

Comisión, inmediatamente después de los párrafos propuestos por la delegación de Nueva Zelandia, un párrafo en que figuren los resultados de las votaciones sobre las enmiendas, sobre los diferentes párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución y sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

52. El PRESIDENTE señala que el texto del informe se presentará a la Comisión, la que decidirá entonces si refleja fielmente los debates.

53. El Sr. KEDADI (Túnez) lamenta no haber podido hacer uso de la palabra antes de la votación sobre las propuestas de Nueva Zelandia. Esas propuestas no fueron presentadas por escrito, lo que le causó dificultades al Sr. Kedadi, quien hubiera querido que se le indicara el texto exacto de las propuestas antes de la votación. Al no ocurrir así, se vio obligado a votar en contra.

54. El Sr. LELKI (Suecia) no tiene objeciones, en principio, a que la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas sea examinada por otro órgano que no sea la Quinta Comisión, cuyos miembros, en general, no son especialistas en materia de información. Si la cuestión fuera también examinada por otro órgano, quizás la OIP recibiría mejores directrices. De todas maneras, el Grupo Consultivo en asuntos de información pública ofrece ya posibilidades a ese respecto, y numerosas delegaciones disponen de los servicios de especialistas en información cuando la Comisión examina la cuestión.

55. La delegación de Suecia atribuye gran importancia a la información pública en materia de desarrollo económico y social, los derechos humanos y otras cuestiones humanitarias, tal como se refleja en el apoyo financiero y de otro tipo que ha dado al Centro de Información Económica y Social desde su creación.

56. Además, la delegación de Suecia tiene particular interés en que la cuestión de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas sea examinada por el órgano que pueda dedicarle mejor toda la atención que merece. El proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 no da ninguna certeza a ese respecto y la delegación de Suecia no pudo apoyarla: votó en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva y se vio obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto en su totalidad.

57. El Sr. AL-ZAID (Kuwait) destaca el carácter contradictorio de las decisiones adoptadas: la Comisión aprobó un proyecto de resolución que, de hecho, deja a cargo de la Mesa de la Asamblea General la decisión de qué órgano examinará la cuestión de la información, y, tras haber rechazado una enmienda de Argelia tendiente a que el examen de la cuestión se siga confiando a la Quinta Comisión, aceptó la propuesta de Nueva Zelandia cuya finalidad es hacer constar, en el informe de la Quinta Comisión, que la cuestión debía seguir siendo examinada por la Quinta Comisión.

58. El PRESIDENTE dice que la enmienda de Argelia y la propuesta de Nueva Zelandia no son equivalentes. Según la primera de ellas, la Asamblea procedería “en la

inteligencia” de que la cuestión de la información sería estudiada por la Quinta Comisión, mientras que de acuerdo con los términos de la segunda, la Comisión “opinó” que debía seguir examinando la cuestión, lo que equivale a decir que la mayoría de la Comisión así opinó.

59. El Sr. AL-NAKKASH (Iraq) concuerda con el Presidente y cree que en el informe habría que decir que la mayoría de la Comisión opinó que la cuestión de la información debía confiarse a la Quinta Comisión.

60. Por otra parte, la delegación del Iraq está convencida de que es totalmente imposible saber ya si el proyecto de resolución que la Comisión acaba de aprobar tendrá o no consecuencias financieras; ello dependerá de las actividades que se emprendan para aplicarlo.

61. El Sr. BASSAM (Emiratos Arabes Unidos) votó a favor del proyecto de resolución, porque está convencido en que permitirá reforzar las actividades de la OIP en beneficio de las actividades de la Organización en general.

62. El Sr. KISEKA (Uganda) estima que la aprobación de la segunda propuesta de Nueva Zelandia ha neutralizado en cierta medida el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, al impedir, de hecho, que la Secretaría adopte medidas para promover las actividades de la OIP. En opinión de la delegación de Uganda, las disposiciones de ese texto, en realidad, han de acarrear consecuencias financieras que debieron haberse examinado. Por otra parte, la delegación de Uganda no cree que la Quinta Comisión sea el único órgano competente para examinar

la cuestión de la información, y se tendría que haber dejado a la Mesa de la Asamblea General completa libertad de decisión.

63. El PRESIDENTE no cree que la aprobación de la primera propuesta de Nueva Zelandia prejuzgue la decisión que adopte la Mesa de la Asamblea General. Efectivamente, ninguno de los representantes que han hecho observaciones respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución ha dicho expresamente que el examen de la cuestión no debe confiarse más a la Quinta Comisión. Por mayoría, los miembros de la Comisión han indicado que preferirían que la cuestión siguiera siendo examinada por la Quinta Comisión, pero esa decisión no prejuzga la de la Mesa.

64. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) opina que, al indicar que desea seguir examinando la cuestión, la Comisión ha obrado en su propio interés.

65. El Sr. KEDADI (Túnez) dice que la Comisión aprobó por gran mayoría un proyecto de resolución en que no se precisa qué órgano examinará la cuestión de la información pública. Será la Asamblea General quien decida la cuestión, y la Comisión no tiene derecho a prejuzgar esa decisión.

66. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) pide que se cierre el debate sobre el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4 y las enmiendas y propuestas conexas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

1740a. sesión

Viernes 14 de noviembre de 1975, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1740

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos A/... previos y los documentos A/C.5/... véase la 1734a. sesión; A/10008/Add.6, A/C.5/L.1226, A/C.5/L.1229 a 1233, A/C.5/L.1238 a 1240, A/C.5/L.1242/Rev.2, A/C.5/L.1243, A/C.5/L.1245, A/C.5/L.1250, A/C.5/L.1251)

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas (continuación) (A/10008/Add.2, A/C.5/1679, A/C.5/L.1242/Rev.2, A/C.5/L.1243, A/C.5/L.1245)

1. El Sr. ROMANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a una cuestión de orden, dice que, en opinión de su delegación, el procedimiento seguido en la 1739a. sesión al someterse a votación la propuesta de Nueva Zelandia tras haber sido rechazada la enmienda presentada por Argelia, cuyo sentido era casi idéntico,

constituye una violación del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General. Según dicho artículo, cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. El representante de la Unión Soviética propone que se pida al Asesor Jurídico su opinión al respecto.

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)*

SECCION 1. DETERMINACION DE POLITICAS, DIRECCION Y COORDINACION GENERALES (conclusión*) (A/10006, A/10008 y Corr.2)

2. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor), en respuesta a la solicitud del representante de Bélgica que, en la 1737a. sesión, dijo que deseaba se le facilitara

*Reanudación de los trabajos de la 1737a. sesión.